



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
PROVINCIA DE BADAJOZ
JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL

Sesión Ordinaria celebrada en primera convocatoria el día **12 de Diciembre de 2008.**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. José Ángel Calle Gragera

VOCALES

Dña. Estrella Gordillo Vaquero

Dña. Elisa Muñoz Godoy

D. Juan Espino Martín

D. José Fernández Pérez

Dña. Fernanda Ávila Núñez

CONSEJEROS NO CONCEJALES

D. Saturnino González Ceballos

D. Antonio Rodríguez Ceballos

CONCEJALA-SECRETARIA

Dña. María Luisa Tena Hidalgo

En Mérida a doce de diciembre de dos mil ocho, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, asistidos por mí, la Concejala-Secretaria, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.



Están presentes los Concejales no miembros de la Junta de Gobierno: Valiente López, Yáñez Quirós y Fuster Flores. Se excusan los Srs. Moyano Valhondo, Jiménez Martínez y Olivera Lunar.

Asisten, convocados expresamente por la Alcaldía, de conformidad con el art. 125.5 LBRL, la Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea y el Interventor General, D. Francisco Javier González Sánchez.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, a las 9,00 horas, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

No hubo.

PUNTO 2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

No hubo.

PUNTO 3º.- ASUNTOS VARIOS.

A).- APROBACIÓN PROYECTOS DE OBRAS CON CARGO AL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL, CONFORME AL REAL DECRETO-LEY 9/2008, DE 28 DE NOVIEMBRE.

Acto seguido, se trajeron a la Mesa proyectos que se pretenden ejecutar con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local regulado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea el citado Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación. De acuerdo con esta norma, los Ayuntamientos podrán obtener recursos del Fondo en función de la población y hasta el importe máximo que se prevé en la Disposición Adicional Primera. El objeto del citado Fondo es doble: uno, el destinado a promover la realización por parte de los Ayuntamientos de inversiones creadoras de empleo; y otro, cuya finalidad es llevar a cabo actuaciones encaminadas a mejorar la situación coyuntural de determinados sectores económicos estratégicos y acometer proyectos de alto impacto en la creación de empleo.

El plazo para la presentación de Proyectos se establece entre los días 10 de diciembre de 2008 y 24 de enero de 2009, durante el cual el Excmo. Ayuntamiento irá presentando más Proyectos, hasta completar el importe máximo asignado al municipio.

Visto los Proyectos presentados, así como la documentación que se acompaña, la Junta de Gobierno Local por unanimidad adoptó el siguiente



ACUERDO

Primero.- Aprobar la siguiente relación de Proyectos a financiar por el Fondo Estatal de Inversión creado por el Real Decreto-ley 9/2008, de 28 de noviembre:

PROYECTO	PRESUPUESTO
Ajardinamiento Acceso Mérida-Sur	220.660,56 €
Construcción de Áreas Recreativas junto al Acueducto de San Lázaro	313.934,40 €
Adecuación del edificio “La Hostería” para adaptación de Centro de Día	360.730,85 €
Proyecto de Renovación de las Zonas de Esparcimiento y Deportivas	706.884,47 €
Intervención Arqueológica en el solar del Antiguo Cuartel Militar Hernán Cortés	680.854,69 €

Segundo.- Encomendar a la Delegación de Urbanismo la total tramitación ante el Ministerio de las Administraciones Públicas de las solicitudes de Proyectos a incluir, así como la posterior gestión de los expedientes de contratación de las obras correspondientes.

B).- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN AL IMPERIO CLUB DE FÚTBOL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN MÉRIDA.

Se trae a la Mesa propuesta de Alcaldía, haciendo referencia al escrito presentado por el Consejero Municipal D. Saturnino González Ceballos, por el que se solicita realizar los trámites necesarios para la concesión de una subvención al Imperio Club de Fútbol para sufragar los gastos derivados del desarrollo de la actividad deportiva correspondiente al 2008.

Teniendo en cuenta el Convenio de Colaboración suscrito entre el Imperio Club de Fútbol y el Ayuntamiento de Mérida para el desarrollo de la actividad deportiva de fútbol en Mérida y los Presupuestos Municipales del 2008, en los que consta una partida presupuestaria asignada para tal fin.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar la concesión de una subvención por importe de 12.000 € al Imperio Club Polideportivo, con cargo a la partida presupuestaria 4521/48906.

Segundo.- Dar traslado del mismo a los Servicios de Intervención y Tesorería para tramitar el expediente de subvención.



PUNTO 4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Ángel Calle Gragera, se ordena levantar la misma, siendo las 10.00 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA CONCEJALA-SECRETARIA